



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 635/06

Sucre, 01 de noviembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO N° 783/06, de fecha 01 de noviembre de 2006, la Máxima Autoridad Ejecutiva, solicita declaratoria en Comisión el día 04 de noviembre de 2006, con la finalidad de asistir a reunión de la Mancomunidad de Integración, que tendrá como objeto realizar seguimiento a la ejecución de las obras viales, convocatoria que fue realizada en su condición de Presidenta de la indicada institución, el evento se realizará en la Localidad de Aiquile.

Que, en Sesión Ordinaria N° 125 de fecha 01 de noviembre de 2006, el Pleno del Órgano Deliberante, por el valor que implica la vinculación caminera con el eje central, ha resuelto por unanimidad declarar en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, el día 04 de noviembre de 2006.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a la Alcaldesa Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

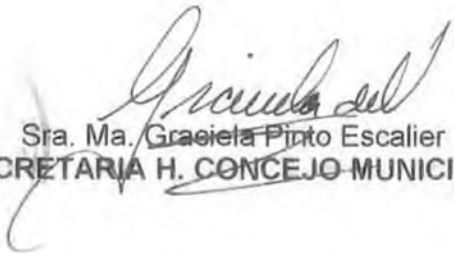
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1°** DECLARAR en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, el día 04 de noviembre de 2006, con la finalidad de asistir a reunión de la Mancomunidad de Integración, que tendrá como objeto realizar seguimiento a la ejecución de las obras viales, convocatoria que fue realizada en su condición de Presidenta de la indicada institución. El evento se realizará en la Localidad de Aiquile.
- Art.2°** Páguense pasajes y viáticos a la declarada en Comisión en el artículo primero, de acuerdo a normativa legal vigente.
- Art.3°** Se designa Alcalde a.i. al Concejales Sr. Dennis Cuno Cayara, mientras dure la ausencia de la titular.
- Art.4°** El Ejecutivo y la Directiva del H. Concejo Municipal, quedan a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lió. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL